150

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina .

D E C R E T O N° 40270

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL MAQUINISTA DE 3a. EN COMISION DE LA ARMADA NACIONAL DON GREGORIO BENITEZ.-

----------oooOooo----------

M. I. N° ..... Asunción, 23 de Mayo de 1931.-

N. 9611

Vista la solicitud de permiso presentada por el Maquinista de 3a. en Comisión Don Gregorio Benítez, para atender asuntos particulares, atento al informe de la Dirección del Departamento de Marina y de conformidad al Art. 95 (Segunda Parte) de la Ley Orgánica militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.-Concédese treinta días de permiso al Maquinista de 3a. en Comisión de la Armada Nacional don Gregorio Benítez, para atender asuntos particulares.-

Art. 2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-